CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 19 de octubre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 19 de 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 594
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	DANILO ANDRÉS RAMÍREZ
Acumulado	DORIS HERRERA FRANCO
Demandada	GLORIA YOLANDA ESPITIA PEÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Febrero veintidós de dos mil veintiuno.

En atención a las solicitudes inmediatamente anteriores, suscritas por la demandada, el Despacho se ordena nuevamente librar el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, haciendo claridad que el radicado correcto del proceso es **2019-00594**, ya que por error involuntario mediante oficio N° 1758 del 30 de octubre de 2019, mediante el cual se ordenó inscribir la medida de embargo sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 280-167457, se indicó el radicado 2009-00624.

Ahora bien, en cuanto a la petición de la señora ESPITIA PEÑA de cubrir los gastos en que se deberá incurrir para subsanar dicho yerro, este Despacho le pone de presente que si bien los oficios son librados por parte del Juzgado, es a la parte interesada quien debe de verificar la veracidad de los datos allí contenidos.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de febrero de 2021.

No. 031

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf20372b5243abc57542aee908a3bd942154265596560e3d2fa16264852561c**
Documento generado en 22/02/2021 11:26:59 AM